

“ORDENANZA N° 39/2020”

VISTO:

La Ordenanza Comunal sobre Planes de Vivienda N° 339/2000 y la Ordenanzas de Compras N° 13/2020;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Jerónimo Norte, es organizadora y administradora de Planes de Vivienda;

Que dichos planes están integrados por un grupo de adherentes.

Que en fecha 3 de agosto de 2020, siendo las 11:30 Hs., se realizó en la Municipalidad de San Jerónimo Norte, el acto de apertura de sobres CONCURSO DE PRECIOS Nro. 9, destinado a la contratación de la mano de obra necesaria para la construcción de la vivienda correspondiente al contrato Nro. 51 del Plan Comunal de Viviendas Nro. OCHO, cuyo titular es el Sr. Pablo Jacquier, y;

Que al mencionado concurso, se han presentado tres albañiles a saber: 1) Gustavo Mehring, 2) Matías Oggier y 3) Hugo Sattler.

Que dichos albañiles fueron previamente seleccionados por el Sr. Pablo Jacquier, todo ello de acuerdo a lo establecido en la ordenanza N° 339/2000 de fecha 25 de agosto de 2000.

Que las ofertas fueron evaluadas y analizadas, por el Jefe de la Sección Compras, Contrataciones y Suministros de la Municipalidad de San Jerónimo Norte.

POR ELLO:

“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JERÓNIMO NORTE”, en uso de sus propias facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º).- Adjudíquese al Sr. Gustavo Mehring la realización de los trabajos correspondientes al concurso de precios Nro. 9 de fecha 3 de agosto de 2020.

Artículo 2º).- Autorízase al Intendente y al Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos a suscribir el respectivo contrato con el Sr. Gustavo Mehring.

Artículo 3º): Comuníquese, Promúlguese, Publíquese, Notifíquese y Archívese.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte.



Jorgelina A. Sinievicz
Secretaria HCM



C.F.N. Mariela A. Albrecht
Presidente del HCM